

 <p>FUNDACION OFTALMOLOGICA <b>VEJARANO</b> Para ver lo que amas</p>	<b>MANUAL DE POLITICAS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código</b>	MTC-004
		<b>Versión</b>	002
		<b>Fecha Vigencia</b>	01/10/2019

## OBJETIVO

Brindar los lineamientos generales para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos de personas naturales utilizados por la Fundación Oftalmológica Vejarano, con el fin de protegerlos, brindando herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.

La política institucional de protección de datos personales se estructura siguiendo el siguiente marco legal:

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- Decreto Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010.
- Decreto Reglamentación parcial No. 1377 de 2013.
- Sentencia C- 1011 de 2008.
- Sentencia C – 748 de 2011.


## ALCANCE

La política de tratamiento de datos aplica para todas las personas naturales registradas en las diferentes bases de datos de la Fundación Oftalmológica Vejarano y cubren todos los aspectos administrativos, organizacionales y de control que deben ser cumplidos por los directivos, colaboradores, contratistas y terceros que laboren o tengan relación directa con la misma.

## DEFINICIONES

**Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código</b>	MTC-004
		<b>Versión</b>	002
		<b>Fecha Vigencia</b>	01/10/2019

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse

**Dato Sensible:** Información que afecta la intimidad de las personas o cuyo uso indebido puede generar discriminación (origen racial o étnico, orientación política, convicciones filosóficas o religiosas, pertenencia a sindicatos u organizaciones sociales o de derechos humanos, datos de salud, vida sexual y biontétricos, como huellas y fotografías).

La Ley estatutaria de Protección de Datos Personales considera dentro de la categoría de datos especiales los datos sensibles y los relativos a las niñas, niños y adolescentes, Artículos 5º y 7º respectivamente.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento. En los eventos en que el responsable no ejerza como Encargado de la base de datos, se identificará expresamente quien será el Encargado.


**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

## **DESARROLLO DE LA POLÍTICA**

La Fundación Oftalmológica Vejarano adopta en todas sus actuaciones el respeto por la protección de datos personales.

La Fundación Oftalmológica Vejarano solicitará desde el ingreso del dato autorización para el uso de la información que reciba, para las finalidades propias de su objeto misional.

La Fundación Oftalmológica Vejarano respeta los principios establecidos en la ley y atenderá en sus actuaciones y manejo de información de datos

 <p>FUNDACION OFTALMOLOGICA <b>VEJARANO</b> Para ver lo que amas</p>	<b>MANUAL DE POLITICAS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código</b>	MTC-004
		<b>Versión</b>	002
		<b>Fecha Vigencia</b>	01/10/2019

personales las finalidades que se deriven de la recolección de los mismos.

La Fundación Oftalmológica Vejarano implementará las estrategias y acciones necesarias para dar efectividad al derecho consagrado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

La Fundación Oftalmológica Vejarano dará a conocer a todos sus usuarios los derechos que se derivan de la protección de datos personales.

### **DERECHOS DE LOS TITULARES**

- (i) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- (ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- (iii) Ser informado respecto del uso dado a sus datos.
- (iii) Presentar quejas ante la SIC las quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- (iv) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato.
- (v) Acceder en forma gratuita a sus datos personales.
- (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.


### **AUTORIZACION DEL TITULAR**

En el tratamiento de datos se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- d. Información requerida por entidades publicas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- e. Datos relacionados con el registro civil de las personas.

### **AREA RESPONSABLE DE LA ATECNION DE CONSULTAS, PETICIONES Y RECLAMOS SOBRE DATOS PERSONALES**

 <p>FUNDACION OFTALMOLOGICA <b>VEJARANO</b> Para ver lo que amas</p>	<b>MANUAL DE POLITICAS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código</b>	MTC-004
		<b>Versión</b>	002
		<b>Fecha Vigencia</b>	01/10/2019

La FUNDACION OFTALMOLOGICA VEJARANO designo a el área de TICS como la dependencia responsable de la atención de las consultas, peticiones y reclamos ante la cual el Titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar el dato.

## **PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE CONSULTAS, PETICIONES Y RECLAMOS SOBRE DATOS PERSONALES**

Los titulares de los Datos Personales podrán ejercer en cualquier momento su derecho a conocer, actualizar y rectificar la información. Para lo anterior se seguirá el siguiente procedimiento, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales:

- a. Correo electrónico: [soporte@fov.com.co](mailto:soporte@fov.com.co)
- b. Comunicación escrita dirigida a la Fundación Oftalmológica Vejarano, carrera 3 No. 5-54, Popayán – Colombia.
- c. Sitio WEB: <https://www.fov.com.co/contactenos>

## **PRINCIPIOS RECTORES**

### **Principio de Legalidad en materia de Tratamiento de datos.**

El Tratamiento de datos es una actividad reglamentada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.


### **Principio de Finalidad.**

El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

### **Principio de Libertad.**

El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

### **Principio de Veracidad o Calidad.**

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código</b>	MTC-004
		<b>Versión</b>	002
		<b>Fecha Vigencia</b>	01/10/2019

La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

### **Principio de Transparencia.**

En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

### **Principio de Acceso y Circulación Restringida.**

El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, y de las disposiciones Constitucionales y legales. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley.


Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la citada Ley.

### **Principio de Seguridad.**

La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

### **Principio de Confidencialidad.**

Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

 <p>FUNDACION OFTALMOLOGICA <b>VEJARANO</b> Para ver lo que amas</p>	<b>MANUAL DE POLITICAS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código</b>	MTC-004
		<b>Versión</b>	002
		<b>Fecha Vigencia</b>	01/10/2019

## **VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN**

La presente Política entra en vigencia a partir de su aprobación por parte de la Gerencia y se estará sujeta a las actualizaciones en la medida en que modifiquen o se dicten nuevas disposiciones o normas sobre la materia.

La versión aprobada de esta Política se publicará en la página web de la Fundación Oftalmológica Vejarano.

Es un deber de los colaboradores de la Fundación Oftalmológica Vejarano, conocer esta Política y realizar todos los actos conducentes para su cumplimiento, implementación y mantenimiento.

El área de Talento Humano deberá velar para que en cada incorporación de un nuevo colaborador se exija la firma y aceptación de esta Política. La gerencia, realizará los ajustes de tipo contractual y legal para que, en los contratos, acuerdos de confidencialidad, y demás documentos se incorpore su cumplimiento.